

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6945 *Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de Socioeducativo programa de apoyo ALTER – Palma*

ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de Socioeducativo programa de apoyo ALTER – Palma

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 08 de junio de 2016 acordó:

“...

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del programa apoyo ALTER- Palma

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del programa apoyo ALTER- Palma, los cuales se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Servicios Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores; asciende a la cantidad de 323.287,54€ (Trescientos veintitrés tres mil doscientos ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos) IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 46.183,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23127.22750 (- Bienestar Social- programa al-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2016.
- 161.643,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23127.22750 (- Bienestar Social- programa al-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2017.
- 115.459,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23127.22750 (- Bienestar Social- programa al-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2018.

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos de su exposición pública. ..”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 13 de junio de 2016

La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales
Silvia Gordiola Llabrés

